



Cerro Sombrero, 25 de julio de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 402/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Tránsito que solicita decretar fondos a rendir por un monto de \$20.000, para pagar montaje de 1 neumático camión Multipropósito Municipal de placa patente KGYF-39
- 2) El correo electrónico del DAF, don Christian Santana Barría, de fecha 24 de julio de 2024, que indica disponibilidad presupuestaria en el ítem 22-06-002-000, gastos de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°047 con fecha 14 de enero de 2021, de ascenso de don Juan Barría Peralta a Grado 12° de la E.S.M.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 5) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de autorizar fondos a rendir para gestionar reparación de un neumático del camión Multipropósito Municipal de placa patente KGYF-39
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"
- 3) Que, por razones del buen servicio, se autoriza el gasto antes de la total tramitación del acto administrativo, conforme a la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica.

D E C R E T O

1° AUTORIZACE, los gastos a rendir a don **JUAN BARRÍA PERALTA**, Encargado de la Unidad de Tránsito, Grado 12° de la Planta de la Municipalidad de Primavera, por la suma de \$20.000, según lo descrito en el considerando N° 1 del presente decreto, los gastos serán imputados en el ítem 22-06-002-000, gastos de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

JBP/CSB/vgb

